

## **LLAMADO A COPRODUCCIONES MINORITARIAS**

### **ANEXO III**

Documentación necesaria para el reconocimiento previo de coproducción, de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica, en idioma español:

I – Documentación que certifique la propiedad legal, por parte de los coproductores, de los derechos de autor de la obra a realizar, sea ésta una obra original o una adaptación;

II – Guión cinematográfico, de acuerdo a la definición establecida en los artículos 3.1.9, 3.1.10 o 3.1.11 del presente Llamado;

III – Contrato de coproducción, que especifique claramente:

- a) el título del proyecto;
- b) nombre y apellido, nacionalidad y residencia del/los guionista/s;
- c) nombre y apellido, nacionalidad y residencia del/los director/es;
- d) nombre y apellido, nacionalidad y residencia de los protagonistas;
- e) el presupuesto detallado, en la moneda determinada por los coproductores;
- f) el monto, características y origen de los aportes de cada coproductor;
- g) la distribución de las ganancias y reparto de los mercados;
- h) la indicación de la fecha estimada de inicio del rodaje o producción de la obra cinematográfica y de su finalización;

IV – lista técnica y artística incluyendo nombres, apellidos, nacionalidad y residencia de los profesionales técnicos y artísticos participantes en el proyecto.